

PRIORIDAD: NORMAL

FOLIO: 2017-OS-04493
 REMITENTE: C.P. JORGE MICHEL LUNA
 DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA
 NO. DE OFICIO: SH/2250-2/2017
 FECHA RECIBIDO: 21-ago-2017
 ASUNTO: INFORMA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2017 (FOTRADIS) PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE MORELOS) EN LOS MUNICIPIOS DE EMILIANO ZAPATA, CUAUTLA Y JOJUTLA, POR UN MONTO DE \$7,943,274.16

SE ADJUNTA DOCUMENTO: SI: (X) NO: ()
 El documento PDF ha sido adjuntado con el folio: 2017-OS-04493

INSTRUCCIÓN:

NOTA:

TURNADO A:

Unidad Administrativa y Cargo	Persona	Indicación	Resp.
DIF Directora general del Sistema DIF Morelos	LIC. MONICA DURON RIVAS	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
SUBSECRETARIA DE SALUD SUBSECRETARIO DE SALUD	DR. JUAN MANUEL CALVO RÍOS	UNIDAD	RESPONSABLE
SUBSECRETARIA DE SALUD Profesional Ejecutivo "A"	SILVIA ROMERO SOTO		CCP
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y SUPERVISION DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION Y SUPERVISION	SAMUEL CRISTOBAL MEJIA MIRANDA	ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y SUPERVISION AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CLAUDIA MIDUEÑO		CCP
UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	C.P. VICTOR ROBERTO LÓPEZ MERINO	CONOCIMIENTO	CCP
UNIDAD DE ENLACE JURIDICO UNIDAD DE ENLACE JURIDICO	UNIDAD DE ENLACE JURIDICO	CONOCIMIENTO	CCP
UNIDAD DE ENLACE JURIDICO	TERESA GUADALUPE RIVERA BARRERA		CCP

ATENTAMENTE

L.A.E. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE



Cuernavaca, Mor., 14 de agosto de 2017

21 AGO 2017

SECRETARIA DE SALUD
OFICINA DEL SECRETARIO
RECIBIDO

DRA. ANGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE SALUD
PRESENTE

Por este conducto me permito comunicarle que una vez validada la Cédula Básica en el Sistema de Gestión Financiera (SIGEF) por la Dirección General de Evaluación de Proyectos, dependiente de esta Secretaría a mi cargo, se **Aprueba** el siguiente proyecto de inversión como a continuación se señala:

	Tipo de Autorización: Aprobación	Importe \$
Estructura Financiera:	Convenios Federales, Ramo 23 Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad 2017 (FOTRADIS).	7,943,274.16

MONTO
(\$)

TOTAL

7,943,274.16

Programa: PE-PROYECTOS ESPECIALES

Proyecto: Adquisición de Transporte Especializado para Personas con Discapacidad para el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE MORELOS) en los Municipios de Emiliano Zapata, Cuautla y Jojutla, Todo el Estado. 99-ZU-0343-2017. 7,943,274.16

Lo anterior con fundamento en el Artículo 22 Fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y el Artículo 10 Fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Para la liberación de los recursos, la solicitud deberá indicar en forma completa el Programa de Inversión, Banco y Cuenta (Federal): INTERACCIONES No. 300191485, y el Fondo en el cual se están aprobando los recursos y su pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente en el Gobierno del Estado y no podrán destinarse al gasto corriente y de operación.

Las economías que se obtengan como resultado de las diferencias entre el monto aprobado y el monto contratado de las obras, no podrán ser utilizadas sin la autorización de la Secretaría de Hacienda.

....2



**VISIÓN
MORELOS**

-2-

Así mismo, le recuerdo que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto por el que se autoriza el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del Ejercicio Presupuestal 2017, se señala entre otros términos que los titulares de las Dependencias y de las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales o sus equivalentes de las Entidades y Órganos Autónomos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que en su ejecución se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Operativos Anuales para el año 2017, así como en las demás disposiciones aplicables y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2017.

Para efectos de celebración de contratos, ejecución de obras públicas y adquisición de mercancías y materias primas se deberán observar las disposiciones aplicables al caso concreto, de acuerdo al origen de los recursos. En lo relativo a la adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles deberá aplicarse la clasificación y la normatividad relativa al registro patrimonial.

En la ejecución de las obras y/o acciones se deberá observar a lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, ambos para el ejercicio fiscal 2017, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA



Con copia para:
Lic. Adriana Flores Garza - Secretaria de la Contraloría del Estado - Para su conocimiento.
C. Jorge Sánchez Rodríguez - Subsecretario de Presupuesto - Mismo fin.
C.P. Carlos Alberto Bermúdez Pureco - Director General de Presupuesto y Gasto Público - Mismo fin.
C.P. Fernando Paz González - Director General de Contabilidad - Mismo fin.
Lic. Jaime Velázquez Garduño - Director General de Coordinación de Programas Federales - Mismo fin.
Expediente/Minutario/Consecutivo
JML/JSR/CABP/EN/fga

